



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

390-24

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6177/24

Salta, 09 MAY 2024

VISTO: Las presentaciones obrantes a fojas 1, 2 y 14, mediante las cuales los alumnos Magdalena María ESQUIÚ VALDEZ, D.N.I. N° 30637827, Marcela Viviana VENTURA, D.N.I. N° 28071962, y Fernando Mauricio QUIPILDOR, D.N.I. N° 35028110, solicitan una nueva prórroga de la regularidad de las asignaturas Auditoría y Teoría y Técnica Impositiva II, respectivamente, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, en razón de la suspensión de actividades académicas por el COVID 19 y entre otros prorrogó las regularidades del período lectivo 2019, para los períodos de mayo y septiembre de 2023, respectivamente.

Que por Res. DECECO N° 322/23, se le otorgo a la alumna Magdalena María ESQUIÚ VALDEZ, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría y por Res. DECECO N° 712/23 y 711/23 se otorgó prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II a los alumnos Marcela Viviana VENTURA y Fernando Mauricio QUIPILDOR, respectivamente, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo del 2024.

Que de fojas 88 a 90 obra el estado curricular del cual se desprende que la alumna Magdalena María ESQUIÚ VALDEZ, regularizó la asignatura Auditoría en el primer cuatrimestre del año 2019, el día 24/06/2019 y desde esa fecha se inscribió para rendirla en una (1) oportunidad: el día 24/06/2019 (registra un aplazo en el examen) y adeuda para egresar una (1) asignatura: Auditoría, cuyo vencimiento fue el 31/03/2024.

Que de fojas 92 a 93 obra el estado curricular del cual se desprende que la alumna Marcela Viviana VENTURA, regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II en el segundo cuatrimestre del año 2019, el día 26/11/2019, y desde que la regularizó no ha registrado aplazos o ausencia en la asignatura antes mencionada y adeuda para egresar una (1) asignatura: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento fue el 30/03/2024.

Que de fojas 95 a 96 obra el estado curricular del cual se desprende que el alumno Fernando Mauricio QUIPILDOR, regularizó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, en el segundo cuatrimestre del año 2019, el día 26/11/2019 y desde que la regularizó no ha registrado aplazos o ausencia en la asignatura antes mencionada y adeuda para egresar dos (2) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento fue el 31/03/2024 y el Modulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que los alumnos Magdalena María ESQUIÚ VALDEZ, Marcela Viviana VENTURA y Fernando Mauricio QUIPILDOR, se encuentran cursando la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, el cual se encuentra en vías de extinción gradual desde el año 2019 y que se trata de una situación de excepción por lo que sería aconsejable otorgar las prórrogas solicitadas a los efectos de favorecer el egreso de los alumnos, considerando que se encuentran en las etapas finales próximas a concluir su carrera.

Que, existe un antecedente con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, para una situación similar a las aquí planteadas, en el Expte. N° 6413/23 de la alumna Emilia Victoria Correa, mediante la cual se le otorga una prórroga hasta la finalización del Turno Ordinario de Exámenes de julio- agosto de 2024.





Universidad Nacional de Salta

390-24



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que a fojas .112 y 113 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 174/24, de fecha 25/04/24, mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante de fojas 107 a 108.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio - agosto de 2024 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Alumnas	Asignatura	Carrera
Magdalena María ESQUIU VALDEZ 30.637.827	Auditoría	CPN-plan 2003
Marcela Viviana VENTURA 40.153.795	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN-plan 2003
Fernando Mauricio QUIPILDOR 35.028.110	Teoría y Técnica Impositiva II	CPN-plan 2003

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no genera ningún derecho por sobre lo establecido por las Res. CS N° 439/19 y 441/19 –Planes de Estudios 2019 –Contador Público Nacional –Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, respectivamente, en relación a que el plan de estudios 2003, aprobado por Res. CS 321/03 y 558/ 17, se extinguirá en forma gradual estimándose como plazo máximo de extinción el 31/03/2026.

ARTÍCULO 3º.– Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cra. María Rosa Panza de...
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA MELVIRA ASTORGA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa